

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### GALVEZ

A efectos de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria, celebrada el día 28 de diciembre de 2.009, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 3 del vigente presupuesto, financiándose con cargo a nuevos ingresos y a operaciones de crédito. Conforme a lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, perteneciente al vigente presupuesto de la corporación, por lo que se hace pública con carácter definitivo dicha modificación presupuestaria, con el siguiente resumen.

Cap.	Denominación	Importe
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
1	Gastos de personal .....	450,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	65.100,00
6	Inversiones reales .....	64.400,00
	Total gastos .....	129.950,00
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
1	Impuestos directos .....	75.000,00
3	Tasas y otros ingresos .....	20.000,00
	corrientes .....	34.950,00
	Total ingresos .....	129.950,00

Transferencias

Contra el anterior, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a interponer en el plazo de dos meses siguientes a la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171.1 y 171.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Gálvez 2 de febrero de 2010.-El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.- 1233